



*Asociación de Jueces para la  
Justicia y Democracia  
JUSDEM*

## **PRONUNCIAMIENTO N3-CD-JUSDEM**

### **La institucionalidad democrática como garantía**

La Asociación de Jueces por la Justicia y la Democracia, el Capítulo de Mujeres Juezas JUSDEM, y la Asociación Peruana de Mujeres Juezas, reafirmamos en esta oportunidad, ante la crisis política que atraviesa el gobierno actual, la necesidad de salvaguardar la institucionalidad que corresponde a un Estado Democrático y Social de Derecho. No debe permitirse que se afecten las principales instituciones y garantías de nuestra democracia, vulneración que implicaría el aceptar formas cercanas a la dictadura o la anarquía. Sólo el respeto a la Constitución, a las instituciones en ella establecidas, así como al ordenamiento legal, permitirán seguir encaminando una sociedad con paz, desarrollo y respeto entre peruanos y peruanas, para no retornar a etapas de oscurantismo ya superadas.

En esa medida, ante el actual debate sobre la renuncia o vacancia del señor Presidente de la República, invocamos a la clase política y a la sociedad en su conjunto, cualquiera que fuese la decisión sobre la eventual responsabilidad atribuida al Primer Mandatario, a que la misma sea dilucidada dentro del marco de un Debido Proceso.

Del mismo modo, expresamos nuestro respaldo institucional a la decisión dada a conocer por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en cuanto a la denuncia planteada contra cuatro integrantes del Tribunal Constitucional, pues existe un recurso impugnatorio pendiente, por lo que reiteramos igualmente nuestra posición sobre la autonomía institucional de dicho órgano constitucional, al igual que la del Ministerio Público y sus integrantes, como uno de los órganos del sistema de administración de justicia.

JUSDEM nació como una asociación de Jueces y Juezas, cuya única militancia es la Constitución Política del Estado y la vigilancia de las instituciones de un Estado Democrático Social de Derecho. Nos mantendremos por ello vigilantes ante estos acontecimientos, sabedores que la única garantía de que se pueda juzgar imparcialmente a una persona, cualesquiera que sean los cargos atribuidas a ésta o su procedencia, es manteniendo un sistema de Justicia independiente, la plena vigencia de sus instituciones, y dentro del margen y garantías que la Constitución Política consagra.

**Lima, diciembre de 2017**